Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÌA DE DEPORTES
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

004

RIO GRANDE, 08/10/2024

VISTO el Expediente Electrónico N° 81545-2024 del Ámbito M.J.G. del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Adquisición de insumos alimenticios para los encuentros de los Juegos Deportivos Fueguinos (Etapa 2) para la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que el llamado a cotización fue debidamente publicado conforme a la constancia que obra en orden catorce (14) y quince (15).

Que vistas y analizadas las oferta recibidas, y a partir del Acta de Preadjudicación obrante en orden sesenta y cinco, el área requirente recomendó pre adjudicar el renglón Nro. 1 a la firma DISTRIBUIDORA LOS GAUCHOS SRL CUIT N° 30-71196415-7 por un monto total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($767.200,00), el renglón 2, 3, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 15 y 18, a la firma SGL S.R.L. CUIT Nº 30-71711233-0 por un monto total PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($1.462.780,00), el renglón 4, 5, 6 y 17, a la firma OLLER SERGIO DARIO CUIT Nº 20-22888498-8 por un monto total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($593.200,00), por ajustar sus ofertas a lo requerido en el Formulario de Cotización de Compra Directa Nº 313 - RAF 101, a las bases de la contratación y presentar una propuesta económica que no resulta inconveniente para el estado provincial

Que la erogación total de la contratación asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 ($2.823.180,00).

Que, así mismo, se recomienda declarar inadmisible la oferta presentada por el oferente SGL SRL en el renglón N° 11 dado a no ajustarse a lo solicitado en el Formulario de Cotización de Compra Directa N°313 – RAF 101.

Que, a su vez, se recomendó declarar la oferta realizada por el oferente SGL SRL en los renglones 14 y 16 por resultar un precio inconveniente para el estado provincial.

Que, no obstante, resulta oportuno declarar INADMISIBLE la oferta presentada por el oferente CELENTANO ANTONIO JAVIER debido a su incumplimiento en el plazo de presentación de ofertas.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por

2...///

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÌA DE DEPORTES
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

///...2

medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Art. 18°, inciso l), y N° 1511, N° 1465, los Decretos Provincial N° 674/11, ,N° 188/23, N° 565/23, N° 01/24, Resolución M.E. N°148/2024 y Resoluciones O.P.C. N° 17/21-Anexo I – Capítulo I – Inciso a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511; los Decretos Provinciales N° 3167/23 y 3217/23, y N° 188/23 sus modificatorias y complementarias.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el procedimiento y adjudicar el renglón Nro. 1 a la firma DISTRIBUIDORA LOS GAUCHOS SRL CUIT N° 30-71196415-7 por un monto total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($767.200,00 el renglón 2, 3, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 15 y 18, a la firma SGL S.R.L. CUIT Nº 30-71711233-0 por un monto total PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($1.462.780,00), el renglón 4, 5, 6 y 17, a la firma OLLER SERGIO DARIO CUIT Nº 20-22888498-8 por un monto total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($593.200,00) de la Contratación Directa Nº 313/2024 RAF 101, sobre la Adquisición de insumos alimenticios para los encuentros de los Juegos Deportivos Fueguinos (Etapa 2), de la Contratación Directa N°313 RAF 101. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Declarar inadmisible la oferta presentada por la firma SGL S.R.L. CUIT Nº 30-71711233-0 el renglón N°11. Ello, por los motivos expuestos en el considerando.

ARTÍCULO 3º.- Se desestimar la oferta presentada por la firma SGL SRL en los renglones 14 y 16 de la Contratación Directa Nº 313/2024 por resultar inconveniente para el estado provincial.

ARTÍCULO 4º.- Declarar inadmisible la oferta presentada por el oferente CELENTANO ANTONIO JAVIER. Ello, por los motivos expuestos en el considerando.

ARTÍCULO 5º.-Autorizar a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Deportes a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 6°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 0420UG y Unidad de Gestión de Crédito UC0420, RAF 101, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 7º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y

3...///

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÌA DE DEPORTES
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

///…3

archivar.

RESOLUCIÓN Ss.P.P.-S.D. N° 004/2024.-

G.T.F.
M.C.

BRICEÑO ORREGO Erica Vanesa
SUBSECRETARIA
DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMA